

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- ADHERIR a partir del corriente año, al "Día Internacional de Lucha contra el SIDA".

ARTICULO 2º.- A los efectos de cumplimentar lo establecido en el Artículo 1º de la presente Ordenanza, todos los Edificios Municipales deberán exhibir en sus fachadas en forma claramente visible el "Lazo rojo" que simboliza la Lucha Internacional contra el SIDA, el cual deberá permanecer las 24 horas del día 1º de diciembre de cada año.

ARTICULO 3º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2251 -

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 15/11/2000.-

Jam.

MARCOS F.A. LUGONES
Secretario
Concejo Deliberante

MONICA BEATRIZ OJEDA
Presidente
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

Eduardo Daniel Bleuer
EDUARDO DANIEL BLEUER
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
CONCEJO DELIBERANTE



Mariol Cardenas
Mariol Cardenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T y D.G. A.L.M.

11

USHUAIA, 23 NOV 2000

VISTO: El Expediente N° 06884/2000 del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 15/11/2000, por la cual se adhiere a partir del corriente año al "Día Internacional de Lucha contra el SIDA".

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen L. y T. - A.L.M. N° 651/2000, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 101° Inciso 1) de la Ley Territorial N° 236.

Por ello:

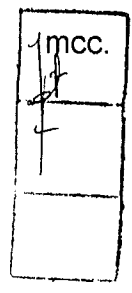
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **2251** —, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 15/11/2000, por la cual se adhiere a partir del corriente año al "Día Internacional de Lucha contra el SIDA". Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comuníquese. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 1445 /2000.



[Signature]

Lic. JUAN MANUEL ROMANCO
Secretario de Gobierno Municipal
Municipalidad de Ushuaia

[Signature]

ing. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia